



“El papel de la Defensoría de los Habitantes en la promoción y defensa de los derechos de las personas migrantes y refugiadas”.

**Catalina Crespo Sancho, PhD.
Defensora de los Habitantes
de la República de Costa Rica**



Función de la Defensoría de los Habitantes

Control de legalidad sobre la actuación del sector público con enfoque de DDHH



Encargada de proteger los derechos e intereses de los y las habitantes, sin distinción alguna.



Velar porque el funcionamiento del sector público se ajuste a la justicia, la moral y el ordenamiento jurídico vigente.



Protección de derechos de las personas migrantes y refugiadas

Desde su inicio, en el año 1993, la Defensoría asumió el tema migratorio como una de sus líneas de acción prioritarias procurando la visibilización y el reconocimiento de la población migrante y refugiada, a través de:

- La investigación de denuncias y situaciones estructurales.
- La promoción de derechos de la población migrante.
- La participación en espacios de coordinación y de divulgación de información, con instituciones públicas, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
- La elección bianual de dos organizaciones de personas migrantes en el Consejo Nacional de Migración, órgano gubernamental a cargo de las políticas migratorias.



Participación



- En el **Foro Permanente sobre Población Migrante y Refugiada**. Se creó en noviembre del año 1995; es un espacio de interacción de carácter interinstitucional, intersectorial y multidisciplinario; abierto, no burocrático, humanitario, analítico, propositivo, que favorece el intercambio de información y discusión. La Defensoría funge como Secretaría Técnica.
- En la **Coalición Nacional contra el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas**, en calidad de Observadora, para dar seguimiento y emitir observaciones sobre políticas, planes de acción y normativa que se emita en la materia. Actualmente, se trabaja en proyecto de ley contra el tráfico ilícito de migrantes, para la protección de las personas víctimas de este delito.



Asuntos pendientes

- ✓ Por falta de personal en la institución encargada de los asuntos migratorios, se tiene un serio retraso en la resolución de solicitudes de regularización migratoria, lo que incide negativamente en la protección de los derechos humanos de esta población .
- ✓ Los centros de detención administrativa por control migratorio no han logrado superar la estructura carcelaria.
- ✓ No contamos con una legislación especializada en el tráfico ilícito de migrantes
- ✓ El país no cuenta con un albergue especializado para la atención de víctimas del delito de trata de personas.



Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Caso Artavia Murillo vs. Costa Rica (Caso Fertilización in vitro).

- ✓ En 2010 la CIDH recomendó a Costa Rica levantar la prohibición de la FIV pero ante el incumplimiento estatal, el caso fue elevado a la Corte IDH. La DHR presentó un Amicus Curiae. En 2012 la Corte ordenó el levantamiento de la prohibición, la DHR presentó 3 informes de seguimiento (2013, 2015 y 2016) y en el 2015 compareció ante la Corte para resaltar el incumplimiento del Estado y la vigencia de la prohibición de hecho.
- ✓ Mediante decreto el Estado emitió la Norma autorizando la técnica en el sector público y privado, pero fue cuestionada ante la Sala Constitucional; la DHR presentó coadyuvancia para que se declarara la vigencia del mismo. En Julio 2019 dio inicio la prestación del servicio de FIV en los servicios públicos.



Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Medida Cautelar N° 321-12 de la CIDH en favor de la vida e integridad de las personas indígenas del Pueblo Teribe y Bribri de Salitre.

- ✓ El seguimiento ha implicado la solicitud de informes a las autoridades gubernamentales; visitas y reuniones in situ con las personas peticionarias; comunicación con la representación legal de personas peticionarias; la revisión y observaciones a los protocolos propuestos por el Gobierno para implementar la Medida; e informes periódicos a la Comisión sobre las acciones de seguimiento a la implementación.
- ✓ Durante la visita de los representantes de la CIDH, en mayo 2019, la DHR participó como Observadora en las reuniones realizadas en los territorios indígenas, y presentó un informe de seguimiento al Comisionado.



Experiencias en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

Opinión Consultiva interpuesta por Costa Rica: reconocimiento de la identidad de género y efectos del vínculo entre personas del mismo sexo): OC 24/17.

- ✓ En febrero del 2017 fueron presentadas las observaciones ante la Corte IDH y los días 16 y 17 de mayo 2017 una delegación institucional participó en la audiencia convocada por la Corte IDH para escuchar a las delegaciones de los Estados, organismos internacionales y ONG's.
- ✓ La Defensoría mantiene un monitoreo constante de las acciones que están desarrollando las diferentes instituciones públicas en cumplimiento a lo señalado por la Corte IDH.
- ✓ En el 2018 se conformó una comisión para la evaluación y elaboración de las propuestas de cambio que la DHR debe realizar a lo interno para garantizar los derechos de las personas LGBTI, tanto usuarias como funcionarias de la Institución.



COMPROMISO

La Defensoría de los Habitantes considera que el trabajo y la labor desempeñada a la fecha, nos compromete cada día más a hacer efectivo el derecho de las personas de elegir donde vivir, el derecho de no migrar, el derecho de que su ciudadanía no se pierda fuera de su lugar de origen, y a abocarnos en forma insistente y tesonera a levantar este compromiso y convocar en este desafío a todos los sectores involucrados, en procura de sociedades más solidarias y respetuosas de los derechos humanos.

MUCHAS GRACIAS

